CONTRATO Nº37-2014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO 37-2014
CONSTRUCCIÓN DE PISTA, TECHO EN GALERÍA, CAMINERO, INSTALACION ELÉCTRICA Y MANTENIMIENTO EN ESC. BÁSICA Nº 1.431 DE VACAY 30

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce, se conviene en formalizar el presente contrato para ***CONSTRUCCIÓN DE PISTA, TECHO EN GALERÍA, CAMINERO, INSTALACION ELÉCTRICA Y MANTENIMIENTO EN ESC. BÁSICA Nº 1.431 DE VACAY 30,*** *que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: ----------*

Art.1 - PARTES CONTRATANTES*, son parte de este contrato:* ***La Municipalidad de Bella Vista - Sur, con RUC. Nº 80001269–0,*** *representada en este acto por el Intendente Municipal Sr.* ***DIGNO MÜLLER****, paraguayo con C.I.953.108, y la Secretaria Municipal Sra.* ***LIDIA M. MELGAREJO****, paraguaya, con C.I. N° 3.011.938, denominada en adelante* ***LA CONTRATANTE*** *y La firma* ***PEREIRA CONSTRUCCIONES****, con RUC 1731506-9, representado en este acto por* ***PEDRO HERNAN PEREIRA GONCALVEZ****, con C.I. Nº 1.731.506 en carácter de propietario, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante* ***EL CONTRATISTA****. ----------*

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA *fija domicilio sobre la calle Dr. Lucio Reckziegel esq. Calle Mcal. José F. Estigarribia, del Barrio 15 de Mayo, del distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa.* ***LA CONTRATANTE*** *lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín del Distrito de Bella Vista Sur, Departamento de Itapúa, República de Paraguay. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------*

Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO: *Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la CONSTRUCCIÓN DE PISTA, TECHO EN GALERÍA, CAMINERO, INSTALACION ELÉCTRICA Y MANTENIMIENTO EN ESC. BÁSICA Nº 1.431 DE VACAY 30 según el siguiente detalle:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad
1.	72131601-002	Trabajos preliminares	Gl	1
1.1.		Relleno y compactación	m3	130,00
1.2.		Cartel de Obra	Un	1,00
2.	72131601-012	Pinturas		
2.1.		Limpieza de pared y pintura al látex exterior	m²	412,00
2.2.		Limpieza de pared y pintura al látex interior	m²	543,00
2.3.		Limpieza y pintura de aberturas	m²	70,00
2.4.		Cielorraso de machimbre pino al barniz - tirantes y viga de galería	m²	328,00
3.	72131601-005	Mampostería		
3.1.		Mamp. De nivel.Ladr. Común 0,15 m	m2	68,00
3.2.		Mamp. De nivel. Ladr. Común 0,30 m	m2	31,00
4.	72131601-007	Techo		
4.1.		Chapa Galvanizada num. 28 sobre estr. De madera	m2	63,00

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller D.
Intendente Municipal

CONTRATO Nº37-2014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad
5.	72131601-009	Contrapiso		
5.1.		Contrapiso de cascote	m2	434,00
6.	72131601-009	Piso		
6.1.		Piso de cemento alisado	m2	434,00
7.	72101601-002	Cielorraso		
7.1.		Cielorraso de machimbre pino de 1° - cornisa	m²	100,00
7.2.		Cenefa de tablas de 5"x 1/2"	ml	20,00
8.	72101603-002	Canaleta		
8.1.		Canaleta y caño de bajada chapa n° 26 - des. 0.33 m	ml	141,00
9.	72131601-001	Instalación eléctrica		
9.1.		Acometida monofásica	gl.	1,00
9.2.		Alimentación al Tablero General	m	30,00
9.3.		Alimentación del TG al TS1	m	18,00
9.4.		Alimentación del TG al TS2	m	34,00
9.5.		Provisión y coloc. de electruducto de 1" para ampliaciones	m	37,00
9.6.		Provisión y montaje del TG	un	1,00
9.7.		Provisión y montaje del TS1	un	1,00
9.8.		Provisión y montaje del TS2	un	1,00
9.9.		Construcción de registros eléctricos de 40x40 cm.	un	12,00
9.10		Provisión y coloc. de artef. Fluoresc. de 1x40 W. Tipo Ext.	un	13,00
9.11		Prov. y coloc. de artef. Fluores. de 1x40 W. Tipo Acanalado.	un	13,00
9.12		Prov. y coloc. de artef. Fluores. de 2x40 W. Tipo Acanalado.	un	12,00
9.13		Prov. y coloc. de artef. Fluores. de 3x40 W. Tipo Acanalado.	un	24,00
9.14		Provisión y colocación de timbre	un	1,00
9.15		Prov. Y colocación de ventilador de techo	un	13,00
9.16		Bocas de tomas simple	un	23,00
9.17		Boca de toma especial	un	1
10.	72131601-005	Columna		
10.1		0,30 x0,30 m con ladrillo común armado con varilla Ø 6 mm cada 5 hiladas - " h " = 2,20 ml - limpieza y pintura con silicona	un	8,00
11.	72131601-011	Reparación y mantenimiento de baño		
11.1		Demolición de techo existente con recuperación de tejas	m2	17,00
11.2		Techo de tejas francesas recuperadas, limpiadas y pintadas con pintura siliconada color teja, sobre machimbre de pino, aislación con membrana de 3 mm, sobre estructura de madera existente. (bloque de aulas)	m2	17,00
11.3		puerta tipo tablero 0,70 x 2,05	un	2,00
11.4		Colocación de vidrios traslucidos	m2	0,50
12.	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros		
12.1		Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00

Art. 4 - MONTO DEL CONTRATO: *El Monto del contrato es de* ***(Gs.116.985.000) GUARANIES CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL.*** *Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.	72131601-002	Trabajos preliminares	Gl	1		
1.1.		Relleno y compactación	m3	130,00	80.000	10.400.000
1.2.		Cartel del obra	un	1,00	1.200.000	1.200.000

Lisa Meldanejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal

CONTRATO Nº37-2014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2.	72131601-012	Pinturas				
2.1.		Limpieza de pared y pintura al látex exterior	m2	372,00	15.000	5.580.000
2.2.		Limpieza de pared y pintura al látex interior	m2	508,00	15.000	7.620.000
2.3.		Limpieza y pintura de aberturas	m2	69,00	16.000	1.104.000
2.4.		Cielorraso de machimbre pino al barniz - tirantes y viga de galeria	m²	311,00	15.000	4.665.000
3.	72131601-005	Mampostería				
3.1.		Mamp. De nivel.Ladr. Común 0,15 m	m2	68,00	110.000	7.480.000
3.2.		Mamp. De nivel. Ladr. Común 0,30 m	m2	31,00	130.000	4.030.000
4.	72131601-007	Techo				
4.1.		Chapa Galvanizada num. 28 sobre estr. De madera	m2	63,00	160.000	10.080.000
5.	72131601-009	Contrapiso				
5.1.		Contrapiso de cascote	m2	434,00	15.000	6.510.000
6.	72131601-009	Piso				
6.1.		Piso de cemento alisado	m2	434,00	40.000	17.360.000
7.	72101601-002	Cielorraso				
7.1.		Cielorraso de machimbre pino de 1° - cornisa	m²	100,00	90.000	9.000.000
7.2.		Cenefa de tablas de 5"x 1/2"	ml	20,00	40.000	800.000
8.	72101603-002	Canaleta				
8.1.		Canaleta y caño de bajada chapa n° 26 - des. 0.33 m	ml	141,00	40.000	5.640.000
9.	72131601-001	Instalación eléctrica				
9.1.		Acometida monofásica	gl.	1,00	800.000	800.000
9.2.		Alimentación al Tablero General	m	30,00	30.000	900.000
9.3.		Alimentación del TG al TS1	m	18,00	15.000	270.000
9.4.		Alimentación del TG al TS2	m	34,00	15.000	510.000
9.5.		Provisión y coloc. de electruducto de 1" para ampliaciones	m	37,00	8.000	296.000
9.6.		Provisión y montaje del TG	un	1,00	350.000	350.000
9.7.		Provisión y montaje del TS1	un	1,00	150.000	150.000
9.8.		Provisión y montaje del TS2	un	1,00	150.000	150.000
9.9.		Construcción de registros electricos de 40x40 cm.	un	12,00	80.000	960.000
9.10.		Provisión y coloc. de artef. Fluoresc. de 1x40 W. Tipo Ext.	un	13,00	80.000	1.040.000
9.11.		Prov. y coloc. de artef. Fluores. de 1x40 W. Tipo Acanalado.	un	13,00	90.000	1.170.000
9.12.		Prov. y coloc. de artef. Fluores. de 2x40 W. Tipo Acanalado.	un	12,00	110.000	1.320.000
9.13.		Prov. y coloc. de artef. Fluores. de 3x40 W. Tipo Acanalado.	un	24,00	120.000	2.880.000
9.14.		Provisión y colocacion de timbre	un	1,00	160.000	160.000
9.15.		Prov. Y colocación de ventilador de techo	un	13,00	260.000	3.380.000
9.16.		Bocas de tomas simple	un	23,00	70.000	1.610.000
9.17.		Boca de toma especial	un	1	80.000	80.000
10.	72131601-005	Columna				
10.1.		0,30 x0,30 m con ladrillo común armado con varilla Ø 6 mm cada 5 hiladas - " h " = 2,20 ml - limpieza y pintura con silicona	un	8,00	500.000	4.000.000
11.	72131601-011	Reparación y mantenimiento de baño				
11.1.		Demolición de techo existente con recuperación de tejas	m2	17,00	20.000	340.000
11.2.		Techo de tejas francesas recuperadas, limpiadas y pintadas con pintura siliconada color teja, sobre machimbre de pino, aislación con membrana de 3 mm, sobre estructura de madera existente. (bloque de aulas)	m2	17,00	140.000	2.380.000
11.3.		puerta tipo tablero 0,70 x 2,05	un	2,00	700.000	1.400.000
11.4.		Colocación de vidrios traslucidos	m2	0,50	60.000	30.000
11.5.		Demolición de techo existente con recuperación de tejas	m2	17,00	20.000	340.000
12.	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros				
12.1.		Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	1.000.000	1.000.000

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal

***Art. 5 - FORMA DE PAGO**: La forma de pago queda establecida de la siguiente manera: **Anticipo** hasta 30%, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo por (120) ciento veinte días, a ser abonado en el año 2.014 y **el saldo** se abonará en el año 2.015 por certificado de obras. Las certificaciones se realizarán cada (30) treinta días, deduciendo de cada pago el anticipo y el 5% en concepto de fondo de reparo. El fondo de reparo será devuelto al contratista a la recepción definitiva de la obra. ----------*

***Art. 6 – FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes. ----------*

***Art. 7 - CRONOGRAMA DE TRABAJO**: El Contratista tendrá un plazo de cinco días para entregar las Garantías y solicitar el cobro del anticipo. El inicio de los trabajos se coordinará con la Dirección de Obras y Servicios y será dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato, el inicio no estará sujeto a cobro del anticipo, el plazo para la ejecución de las obras será de (60) sesenta días corridos contados desde el inicio de las mismas. Teniendo en cuenta las características de los trabajos, se podrá extender el plazo por días no laborables por causas climáticas u otras no imputables al Contratista. Al finalizar la obra se realizará la recepción provisoria y a los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria se realizará la recepción definitiva. ----------*

***Art. 8- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva. **EL CONTRATISTA** garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato (Póliza) por el 5% del monto del contrato por (120) ciento veinte días corridos.----------*

***Art. 9 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS**: **El CONTRATISTA**, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.----------*

***Art. 10- RECEPCION DE LOS TRABAJOS**: al culminar los trabajos, la Dirección de Obras y Servicios realizará la recepción provisoria, y treinta días después la recepción definitiva.-------*

***Art. 11 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La Carta de invitación con sus respectivos anexos, c) la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.----------*

***Art. 12 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO**: **El CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------*

Cristian Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller R.
Intendente Municipal

CONTRATO Nº37-2014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

***Art. 13 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**: El CONTRATISTA fue adjudicado por Resolución Municipal Nº 4.902/2014 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, a través del procedimiento de Contratación Directa Nº CD-32-2014 "CONSTRUCCIÓN DE PISTA, TECHO EN GALERÍA, CAMINERO, INSTALACION ELÉCTRICA Y MANTENIMIENTO EN ESC. BÁSICA Nº 1431 DE VACAY 30" ID Nº 277.117, según el presupuesto previsto. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-003, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista para el año 2.014 hasta (Gs. 35.095.500) GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS, y en el proyecto del presupuesto 2.015 hasta (Gs.81.889.500) GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.* Se trata de un proceso plurianual y la validez de la presente contratación para el año 2.015 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente ----

***Art.14 - DISOLUCION DEL CONTRATO: CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO**: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------*

***Art.15 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------*

***Art.16 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL**: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República* del Paraguay.----------

***Art.17 - PENAS CONVENCIONALES**: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,25 %) cero coma veinticinco por ciento del monto del contrato, hasta alcanzar el 5% en cuyo caso se procederá a ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Sra. Lidia M. Melgarejo
Secretaria Municipal

Digno M. Müller
Intendente Municipal

Hernán Pereira
PEREIRA CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA